

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 30 SEP 2010

DECRETO EXENTO N° 6004 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", la Providencia N° 4399 del 23 Septiembre de 2010 de Alcaldía, solicita Decreto Exento autorizando otorgar aporte a la siguiente institución de la comuna: Unión Comunal Junta de Vecinos Norte, aprobado según Acuerdos N° 190 de Sesión Extraordinaria N°10 del 27.09.10 del Honorable Concejo Municipal y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

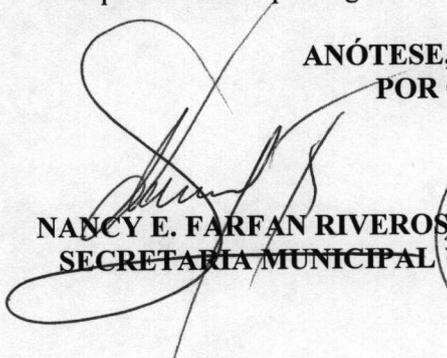
DECRETO:

1°.- Autorízase aporte a la siguiente institución de la comuna: Unión Comunal Junta de Vecinos Norte, aprobado según Acuerdos N° 190 de Sesión Extraordinaria N°10 del 27.09.10 del Honorable Concejo Municipal:

INSTITUCION	ACUERDO	VALOR
UNION COMUNAL JUNTA VECINOS NORTE	190	40.000.-
Norma Torrejón Varela		

2.- Impútese el gasto que demande el presente decreto al Item 215-24-01 Transferencias al Sector Privado, Asignación 006-001-002 "Aporte extraordinario concejo por sesión", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE DIDECO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Tesorería Municipal
 - Dirección de Control
 - Arch. Of. de Partes
- KAZR/NEFR/LAAC/orn.-